

# El Baluarte

Suscripción.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—  
Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7'50  
ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.  
Número atrasado, 25 céntimos de peseta.

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lagar núm. 5.

NÚM. 298

Sevilla—Viernes 27 de Diciembre de 1901

AÑO XXV

## Federación republicana

### CIRCULAR

Los iniciadores de esta organización se proponen comenzar en todo el mes de Enero una campaña nacional de propaganda, que dará principio por las provincias meridionales.

Al efecto recorrerán, en el menor tiempo posible, las de Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Murcia y Alicante.

Como no se dispone de tiempo sobrado, conviene trazar previamente el itinerario de la excursión, que habrá de sujetarse en todo lo posible al recorrido de las vías férreas, del cual vendrá no apartarse sino en casos excepcionales.

Así, por ejemplo, está acordado, en principio, invitar á los amigos de las respectivas localidades para que organicen reuniones públicas en Alcázar de San Juan, Manzanares, Ciudad Real, Valdepeñas, Carolina, Linares, Jaén, Andújar, Montoro, Córdoba, Montilla, Ecija, Utrera, Sevilla, Morón, Carmona, Huelva, Río Tinto, Jerez, Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Ronda, Málaga, Antequera, Granada, Loja, Huescar, Almería, Cartagena, Murcia, Lorca, Elche, Alicante, Alcoy, Villena, etc.

Nos dirigimos á todos los republicanos de las citadas provincias, para que, poniéndose en relaciones mútuas, concierten el mejor modo de cooperar á esta campaña, y nos ayuden á organizarla, teniendo en cuenta la premura del tiempo y la necesidad de disponer del necesario para realizar otras dos que han de comprender: la segunda, Extremadura, provincias occidentales de Castilla y Galicia; la tercera, centro, Norte y Levante.

Acudimos á la buena voluntad de todos nuestros amigos. Sin ella nuestra labor sería imposible.

Y rogamos á los Comités ó personalidades que apoyan y protejan esta iniciativa, se sirvan proceder con actividad y ponerse en relación directa con cualquiera de los firmantes.

Madrid, Diciembre, 1901.

Vicente Blasco Ibáñez.—Rodrigo Soriano.—  
Emilio Junoy.—Alejandro Lerroux.

## En plena vacación

Los diputados van desfilando á sus distritos y á sus hogares para celebrar la tradicional fiesta en el seno de la familia. Los sesudos senadores abandonan el confort y el famoso caldo reparador, para obsequiar á sus nietecillos con juguetes, nacimientos y golosinas.

Los dos palacios de la representación nacional están casi desiertos. Sin quererlo el Gobierno, los representantes del país, como los estudiantes desahucados, se han tomado el punto después de habernos tomado el pelo en esta fealdísima segunda parte de la legislatura de las primeras Cortes del Gobierno actual, é indudablemente las últimas de la regencia.

La Gaceta ha publicado muchas leyes de carreteras, alguna otra de concesiones de análoga naturaleza para satisfacer las pretensiones de algún diputado rural, ó para atender las exigencias de tal cual cacique provincial ó local.

Lo que no ha venido es la reforma del jurado, ni la del Código penal, ni las de las leyes de enjuiciamiento, ni la de responsabilidad judicial; pero en cambio, tampoco se ha tratado nada respecto del Concordato, y al cabo de diez meses largos de gobierno liberal, quedamos en que éste ha seguido la conducta del partido que cayó por reaccionario y neo en Febrero del año actual.

De presupuestos es mejor que no hablemos porque los que han de regir en 1.º de Enero de 1902 son ni más ni menos que los confeccionados por Villaverde dos años hace, y que tantas ampollas levantaron en los bolsillos de los contribuyentes; pero, sin embargo, entonces como ahora, pagamos y llamamos.

Weyler, tal don Valeriano nos prepara una panacea con eso del ingreso en el generalato de una porción de coroneles, sin aumento en el

presupuesto; pero ya verán nuestros lectores cómo cuando se vayan cubriendo las vacantes de aquéllos que pasen á esa segunda situación, si así puede decirse, fallan los cálculos del general, y vamos á parar en que sí hay aumento, y bastante considerable.

Y así por este orden va todo. A paso de carretas y con sus correspondientes vuelcos.

La Ley de ayuntamientos, ó, mejor dicho, el proyecto del ministro, no ha pasado y no pasará, porque ni quiere el Gobierno ni sus fiadores los conservadores vaticanistas, ni alguien que está por encima de todo eso.

Los alcaldes los seguirá nombrando el ministro, como hasta aquí, que aunque es muy liberal y dicen que además es demócrata, no ha querido desprenderse de esa facultad, y ha hecho bien, porque corría el riesgo de que en algunas capitales importantísimas los concejos habrían nombrado alcalde á algún republicano impenitente, y esto es pecaminoso, y además podía haberse imitado el ejemplo, y calculen nuestros lectores lo que sucedería con dos ó trescientos alcaldes republicanos.

Lo mejor es que sigan las cosas como están, que las reformas democráticas ya vendrán más tarde, y las satisfacciones á la opinión pública con insertarlas en la Gaceta como proyectos de ley, ya hay suficiente; lo esencial es ir tirando y consumiéndose las pocas fuerzas vitales que ya nos quedan.

Salvados los presupuestos, y asegurada la vida del Gobierno por un año más, con la correspondiente crisis, por supuesto, para dar entrada en el Gobierno á otros personajes que también nos harán su programa, bien se puede tirar toda la legislatura de las fiestas, y entrar por la puerta grande del Congreso para tomar juramento al rey y presidir todas las fiestas de la coronación, y después las obligadas excursiones veraniegas, para presentar al monarca á que conozca algunas provincias españolas.

Para la realización de este programa cuenta Sagasta con la ayuda de los conservadores y tutuñistas, y tal vez con la cooperación personal de algún personaje monárquico, que en estos tiempos se había colocado en las fronteras de la democracia, hasta el extremo de no separarle de la República más que una línea muy tenue.

Tendremos sorpresas en este sentido, porque es tanto lo que se zurce y tan hundos los trabajos que se han de realizar durante la vacación, que los mismos diputados y senadores han impuesto al Gobierno que á nosotros no nos sorprendería ver en el banco azul, al lado de D. Práxedes, á quienes han combatido durante muchos años.

En fin, el tiempo dirá, y mientras llega la crisis, deseamos á nuestros lectores felices Pascuas y un año más beneficioso para los intereses nacionales que el que está espirando.

¡Quién sabe si después de las vacaciones, y en pleno año de dos, como decían nuestros abuelos, se resolverá el pleito entre la nación y el régimen, entre la monarquía y la democrática! Allí veremos.

A. A.

## Murmuraciones

Se asegura que la reina Isabel II tiene escrita una Memoria de su reinado para que se publique después de su muerte.

Bueno es que se extienda la noticia para que los padres de familia se enteren y se pongan en guardia para evitar que ese libro, si llega á publicarse, vaya á manos de sus hijas.

Porque si la memoria no le ha sido infiel á doña Isabel, y se ha acordado de todo, de todo, y todo lo describe con sus más nimios pormenores, el libro hará ruborizar á un guardia civil.

El capítulo que trate de Marfori en paños menores será de una realidad encantadora.

Con motivo de las Pascuas, y del Niño-Dios y de todos los demás niños, los periódicos españoles han estado preciosísimos.

Mis colegas sevillanos han echado la casa por la ventana y han confeccionado números enteramente originales para leerlos comiendo batatas cocidas.

Por cierto que le voy á dar un consejo á mi compañero *El Liberal* de Sevilla.

Cuando le remitan desde Madrid trabajos expresamente escritos para Sevilla, y entre éstos vengan poesías como la que ha publicado de Vicente de Medina, diga que se ha perdido en correos y no publique eso.

—¿Va usted á decir...?  
—Sí señor. Yo sé que Vicente de Medina es un buen poeta; pero también sé que la poesía que ha publicado de dicho señor referente á la nochebuena, ni es poesía, ni es nada....

—Eso es modernismo.  
—No señor; eso es *tontismo* puro, en donde no hay inspiración, ni sentimiento, ni fondo, ni consonantes, ni asonantes, ni nada. No es otra cosa que una mala prosa rimada, con el aditamento de las licencias poéticas, que se pueden permitir cuando el poeta es esclavo del consonante, y nada más.

—¿Y usted quién es para...?  
—Un lector como otro cualquiera que no se traga esas notabilidades... porque si escribiendo tonterías se escala de la inmortalidad el alto asiento, ¡apaga y vámonos!

\*\*\*

Se dice que va á haber crisis cuando se cierre el Congreso, y que va á formar Sagasta un famoso ministerio. Se quedará Romabones porque es el mejor torero.... Saldrá el Duque de Veragua, que está salido hace tiempo, y entrará cualquier novicio de quien Sagasta sea dueño. Se esperan, pues, grandes cosas para el próximo año nuevo, y como falta ya poco, no hay que decir: ¡lo veremos!

\*\*\*

El Sr. D. José Ferrandiz, redactor religioso—religioso!—de nuestro querido colega *El País*, ha puesto á la venta el primer tomo de sus *Memorias de una monja*, que tanto han dado que hablar y que tanto se han comentado por los numerosos lectores del colega republicano.

Es un libro que debe de tener toda madre de familia para dárselo á leer á sus hijas y que éstas sepan lo que sufren y lo que son las llamadas esposas del Señor.

\*\*\*

¿Se han enterado ustedes de las numerosas limosnas que, durante las presentes pascuas, ha reparido el virtuosísimo pastor que apacenta las ovejas católicas sevillanas?

—No sabemos una palabra.  
—¿Como lo vais á saber, si no ha dado siquiera la bendición, que es el regalo que más prodiga porque es el que menos le cuesta....

—Y luego sube al púlpito su merced virtuosa y se hace lenguas hablado de la caridad que no practica, y de los infinitos pobres que andan por las calles muertos de frío, en tanto él descansa sobre colchones blandos!

—Somos representantes de Dios en la tierra....  
—¿De qué Dios, señor mío?

\*\*\*

Un colega madrileño, ocupándose en el juego de la Lotería Nacional, exclama:

«Cada tres extracciones de Navidad, el Estado gana el dinero de todos los jugadores.»

Ese cálculo se puede hacer extensivo á todo, sin necesidad de citar como ejemplo la Lotería.

El Estado español, á la corta ó á la larga, se hace dueño del dinero de todos los españoles, excepción hecha de los arzobispos y demás vicarías de la Iglesia católica vaticana.

Porque con estos señores sucede todo lo contrario.

Ellos se hacen dueños del dinero y de los edificios del Estado español.

Y ahí está el edificio del Seminario antiguo de Sevilla como ejemplo.

\*\*\*

En Sevilla, una mujer dióse ayer de puñaladas con un hombre, demostrando saber llevar las enaguas. En Madrid, café de Fornos, plantóse una hembra brava y echó al público á la calle á palos y bofetadas.... Modernismo puro es esto que nos denigra y rebaja. Señor, ¿dónde están los hombres que antes había en España?

\*\*\*

Ahora que tanto ha dado que hablar la circular que dió el arzobispo de Sevilla contra los infelices curas forasteros que se arrojan á la ciudad en busca de la misa y de la olla, ó de la olla y de la misa, se me ha venido á las manos el si-

guiente recorte referente á una conversación sostenida, que dice:

«—Usted no sabe—decía—lo soberbios, lo despotas que son. No hay mayoral de esclavos que trate tan despiadadamente á su gente como los obispos á sus curas. Tienen, además, todos los p. cados capitales. Son lujuriosos, sátiros, sibaritas, bebedores, devotísimos de la gula, avaros, prevaricadores; no tiene el diablo por donde desecharlos. ¿Ve usted esos obispos que acaban de alzar el gallo en el Senado? Pues cualquiera les puede hacer callar, recordándoles á cada uno sus chanchullos, sus trapacerías, sus latrocinios en las diócesis. Y si eso era poco, aún se les podía recordar cómo alcanzaron las mitras, los unos arastrándose ante los gobiernos liberales, los otros agarrándose á faldas influyentes, y los más comprándolas á peso de oro.»

Pues... apesar de todo eso.

¡Cualquiera les quita de la cabeza á los grandes dandados que estos señores tienen permiso de la Corte celestial para perdonarles á ellos sus latrocinios mediante su *tanti cuanti!*...

Y se mueren tan tranquilos, confiados en que habrán de estar sentados durante una eternidad á la diestra de Dios padre.

CARRASQUILLA.

## CARTAS ABIERTAS AL SEÑOR SAGASTA

### TERCERA

Madrid 21 de Diciembre de 1901.

Excmo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Muy señor mío y respetable amigo: Dispénsame que comience enviando las más expresivas gracias á los cuarenta y tantos periódicos de Madrid, de provincias y del extranjero, que me hicieron la inmerecida honra de producir y aun comentar mi segunda carta abierta.

Este favor exigía no haber retrasado tanto esta tercera; mas ¿á qué llamar la atención á nuevos asuntos, cuando todo fué dar vueltas la opinión alrededor de lo por mí expuesto en mi última? Planteada por necesidades históricas la cuestión de las Ordenes y Congregaciones religiosas, cuando en mi anterior expuse se concretó á estudiarla en su conjunto y en sus pormenores; y fortuna mía fué, no debida á mi perspicacia y conocimiento del asunto, sino á la simplicidad de la materia, que el Senado, el Congreso, la prensa y las reuniones públicas, lanzados á discursar, se limitaron á ampliar mis argumentaciones. Cuantos á este trabajo han concurrido, se produjeron con más arte y manifestaron más ilustración que yo, pero nadie adujo razonamiento alguno que no hubiera dirigido á usted. Y lo hago notar, aun á riesgo de aparecer vanidoso, para consignar que hubo en la batalla perfecta unidad de acción: cuantos pelearon contra las Ordenes y Congregaciones religiosas, apuntaron al mismo blanco y todos le hicieron.

Se evidenció así, mi respetable Sr. D. Práxedes, que usted podía sin el concurso de las Cortes, reducir el número de Conventos á los términos del Concordato; y también que yo acerté al decir: «no lo hará usted, porque estoy en el secreto», á cuya afirmación añadí, «por gallardías de sentimiento va usted derecho á un nuevo y para usted definitivo y último fracaso», y conste que entonces no sabía que Leon XIII y la reina Regente iban á consagrarse compadres ante la pila bautismal del nieto de Caserta.

Para salvar á la Patria de una situación tan vergonzosa como la en que se encontró en 1835, dictó usted el decreto del mes de Septiembre último; verdadero atestado, pues las leyes no tienen efecto retroactivo; y que sobre ser un parche de ungüento blanco, incapaz de curar gravísima dolencia, resultaría letra muerta. Así lo quieren los obispos, y así lo ordenó el Pontífice, conforme al derecho que liberales y conservadores le tienen reconocido, de mandar en las cosas del gobierno interior de este su último feudo llamado España. Ovidió usted, señor Sagasta, que los teócratas, lo mismo habían de gritar ante el anuncio del intento de orientarse para llegar á limarles las uñas, que cortándole las garras de un hachazo.

Renunció usted á hacer cuanto estaba en sus antecedentes, en su significación y en sus facultades, y como para que las cosas sigan como van, no hay por qué molestar á las Cor-

tes; y eso de negociar un nuevo Concordato es guasa viva, según usted lo declara, teniendo por mediador entre el Gobierno y la Santa Sede al aprovechado fundador de la escuela de la tesis y de la antítesis, la cuestión de las órdenes religiosas fincó en tal estado, para ser resuelta por la próxima Revolución. Ya usted verá con qué sencillez y cuán expeditivamente la damos de codo.

Y pues nada conseguimos [con mi segunda carta, ni yo que la escribí, ni tantos amigos que la honraron con su aquiescencia, abordemos otro asunto de menos fuste, pero igualmente escandaloso: me refiero á la exención del servicio militar que disfrutaban los legos y profesos de casi todas las órdenes y congregaciones religiosas.

Antes de publicarse la vigente ley de 11 de Julio de 1885, relativa al reclutamiento y reemplazo del ejército, habíase reconocido el privilegio de no dar soldados á diferentes órdenes religiosas, y prueba que los autores de dicha ley no consideraron oportuno mantener todas estas excepciones, fué que, lejos de aceptarlas, dijeron en los números 4 y 5 del artículo 63:

«Se declaran excluidos totalmente del servicio militar los religiosos profesos de las Escuelas Pías, de las congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza, con autorización del Gobierno y los de las Misiones dependientes de los ministerios de Estado y Ultramar, y los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del día de la clasificación.»

Prescindiendo de lo injusto de este privilegio y de lo dado que resulta á todo género de trampas y mixtificaciones en este nuestro país, donde el clero regular y secular tienen á gala no hacer caso alguno del Gobierno, y donde la Administración municipal y la Policía sólo existen de nombre; pero la ley es ley y la ley determina las exenciones indicadas. Su determinación no podía ser más fácil: bastaba para consignarlas enumerar las Misiones que dependían de los ministerios de Estado y Ultramar y las órdenes y congregaciones que además de los Escolapios, se dedicaban, con autorización del Gobierno, exclusivamente á la enseñanza, que, según mis noticias, no era á la sazón ninguna.

Pues siendo este el derecho, han llegado á hallarse exentos del servicio militar los legos y profesos de las órdenes y congregaciones siguientes:

Venerable Orden de canónigos de San Agustín.

Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

Congregación de los hijos del Inmaculado Corazón de María, establecida en las posesiones del Golfo de Guinea.

Religiosos profesos y novicios de la Congregación de María.

Religiosos y novicios de la Congregación de San Alfonso de Ligorio.

Órdenes religiosas dependientes del ministerio de Ultramar, que son: Agustinos Descalzos (Recoletos), Agustinos Calzados, Dominicos, Jesuitas, Franciscanos, Carmelitas Descalzos y Trinitarios de Alcazar de San Juan.

Congregaciones de San Vicente de Paul.

Religiosos y novicios de la Compañía de Jesús.

Colegios de la Orden de San Francisco, establecidos en Cehsgia, Vich, Sancti Spiritus (Valencia), Zarauz y Lucena, dependientes del ministerio de la Gobernación.

Religiosos profesos y novicios de la Congregación, Instituto de los «Hermanos de las Escuelas Cristianas.»

Religiosos y novicios de San Francisco de Sales.

Religiosos profesos y novicios de los Sagrados Corazones.

Pequeños Hermanos de María.

Hermanos de Nuestra Señora de la Merced.

Hermanos de San Pedro Advíncula, establecidos en Gracia.

Legos y profesos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, establecidos en Pinto, Ciempozuelos, Valencia, Granada, Sevilla, Zaragoza, Palencia, Santa Agueda, Las Cortes (Barcelona) y San Baudilio.

Y, por último, los mozos que de cualquier pueblo de la península vayan al Seminario Conciliar de Santiago de Cuba á cursar en él la carrera eclesiástica.

Y cuenta que no me atrevo á jurar pare en esto el privilegio, por que la Gaceta no siempre hace públicos estos favores: la circular eximiendo del servicio militar á los religiosos de San Francisco de Sales, comunicada á los gobernadores en 15 de Junio de 1894, no se publicó hasta 1.º de Septiembre de 1897.

Para sacar á mis lectores de la apoteosis en que les habrá sumido el hecho de haberse extendido á todas ó casi todas las Congregaciones y Órdenes religiosas el beneficio tan restringido de la ley de reclutamiento y reemplazo, he de consignar que esta ley se ha completado, merced á una multitud de reales órdenes, dictadas por el Ministro de la Gobernación, por sí y ante sí, sin más requisito que el informe de una Sección del Consejo de Estado, previa solicitud del Prior, Abad ó Jefe de la asociación religiosa respectiva.

Espantan las irregularidades, por no decir las picardías, inventadas para dar torniquete á los casos 4.º y 5.º del artículo 63 antes transcritos, y así colocar dentro de sus prescripciones á quienes ni estaban, ni podían estar dentro de su letra y ni siquiera dentro de espíritu.

En ellas se hablaba solo de Misiones, dependientes de los ministerios de Ultramar y de Estado, y de Congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza, con autorización del Gobierno; y claro es que se refería sólo á las órdenes entonces existentes y á las Congregaciones entonces destinadas exclusivamente á la enseñanza con la autorización indicada; pues si hubiera querido decir otra cosa, el legislador habría escrito órdenes dependientes ó que dependan de los ministerios dichos y congregaciones destinadas ó que se destinen exclusivamente á la enseñanza.

Pues los ministros de la Gobernación, conservadores y liberales, otorgaron después de 1855, á varias Órdenes religiosas la consideración de Misiones y á varias Congregaciones más ó menos destinadas á la enseñanza, la aprobación oportuna, y catátelas objeto del privilegio consabido, contra toda razón, pues una ú otra cosa debía haberse hecho antes de la promulgación de la ley.

Pero en los más de los casos, ni siquiera se buscó esta hoja de patra, si no que se violó la ley á tambor batiente, y hé aquí las pruebas de esta mi rotunda afirmación.

La ley exceptua del servicio militar á las Misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar, pues la real orden de 9 de Mayo de 1887, hizo extensivo el privilegio á una porción de Colegios de Franciscanos dependientes de la Gobernación; exige que las Congregaciones se destinen exclusivamente á la enseñanza, y la real orden de 16 de Noviembre de 1899, aplica la exención á los Hospitalarios de San Juan de Dios; y por último se fundan, la de 9 de Mayo de 1887, en que los Franciscanos misioneros se obligan á servir en Tierra Santa y Africa; la de 1.º de Septiembre de 1887, en que los religiosos de San Francisco de Sales se dedican á la enseñanza, faltando la condición de destinarse exclusivamente á ella; y la de 16 de Mayo de 1900, en que la disciplina de los Capuchinos Terciarios para corregir á los jóvenes de mala índole, produce provechosos resultados.

Cuanto Ordenes y Asociaciones religiosas han querido, libraron, pues, á los suyos del servicio militar, sin más que agarrarse á los faldores de un ministro de la Gobernación, con la participación de que resultaron igualmente fáciles para violar la ley, los ministros de usted, los de Cánovas y los de Silveira.

El desahogo llega al punto de que, haciendo ya tres años que los Archipiélagos Oceánicos de Filipinas, Carolinas y Palaos, dejaron de ser españoles, como las Órdenes Religiosas de donde salían los Misioneros á ellos destinados subsisten, continúan los legos y profesos que las constituyen exentos de quintas, aun radicando este privilegio en la conveniencia de protegerlas, para que no faltase quienes se dedicaran á la evangelización de aquellos españoles.

Y nótese que privilegio tan estimable como no servir al rey, se otorga, no al eclesiástico en gracia á su sagrado ministerio, sino únicamente al jesuita, al monje y al fraile: los seminaristas, es decir, los que estudian para eclesiásticos seculares, como los que tienen las primas órdenes, entran en quintas y son soldados, si no tienen dinero para redimirse.

¡Bien hacen los frailes, aun los más motilones, en considerarse superiores al cura!

Llegan los privilegios acordados á las gentes de balandrán y de capucha al punto, de que los profesores de las Escuelas Pías, los misioneros de Filipinas y, en suma, los individuos de las Órdenes religiosas, no se consideran como hijos de su familia para el caso de alegar un su hermano, como excepción, el mantener á su padre, viejo é indigente: la ley estima así para este efecto de igual condición al casado y al lego: ¿cómo con estos cebos no han de poblarse los conventos?

Y aun cuando el caso se halla fuera del fin de esta carta, puesto que de privilegios en materia de quintas hablo, licio me será consignar lo siguiente:

El estudiante de Universidad ó de Academias especiales, llegada la quinta, tiene necesidad de presentarse en su pueblo, para asistir al reconocimiento, y luego después del sorteo, hacer un nuevo viaje para concurrir á la clasificación y declaración de soldados; molestias graves que le cuestan dinero y abandonan durante algunos días sus estudios; pues á los alumnos del Seminario Pontificio de San Antonio de Pádua, les basta mandar á su municipio respectivo una certificación de reconocimiento, expedida por el municipio donde este Seminario se halla enclavado, y ser representado en el acto de la clasificación y declaración por alguna persona de su familia ó de su amistad.

La razón de este privilegio es convincente: el dicho Seminario está en Comillas, y al marqués de Comillas ¿quién le niega nada, y en especial cuando se trata de algo que puede importar á los jesuitas, cuyo provecho en este caso consiste en aumentar la parroquia del establecimiento fundado y sostenido por los López?

Irrita y desespera considerar que las órdenes y congregaciones religiosas, todas lo bastante ricas para poder sin esfuerzo redimir á metálico á aquellos de sus individuos á quienes el sorteo declaró soldados, vieran impasibles, cuando la última guerra, que tantos infelices padres de familia vendieran hasta sus colchones, por no separarse de aquellos seres queridos, de quienes en tantos casos dependía su subsistencia: mezquindad de sentimientos y hasta poca vergüenza se necesitó para en tan críticas circunstancias haberse aprovechado del texto de las indicadas reales órdenes...

Si usted, señor don Práxedes, considera prudente concluir con los odiosos privilegios, objeto de esta carta, le bastará hacer suya una proposición de ley presentada al Congreso en 19 de Noviembre de 1899 por este su servidor; pero como no se lo han de permitir, limito mi pretensión á suplicarle que, procediendo como Gobierno serio, ordene una inmediata revisión de las disposiciones sobre la materia dictadas, para en su vista anular cuantas resulten contrarias á la ley, como igualmente las otorgadas á las órdenes que daban misioneros á Filipinas, Carolinas y Palaos, por haberseles otorgado la indicada exención, en gracia al servicio que ya no pueden prestar.

Redúzcase así la exención, puesto que las Cortes lo mandaron, á los Escolapios, únicos en 1885, destinados exclusivamente á la enseñanza, con autorización del Gobierno, y dejen de disfrutar de tal momio todos los demás conventos y residencias á quienes ilegalmente se les confirió.

Si la opinión no estuviera ya resuelta á conquistarlo todo en un día, nada más fácil que restablecer en el particular el imperio de la ley: todos, republicanos y monárquicos, por no ser cuestión de partido, podríamos mover á nuestros diputados; acudir en reverentes exposiciones á las Cortes; promover reuniones y manifestaciones y aun formar el compromiso de no ingresar los mozos del próximo reemplazo, mientras no se restablezca el particular el imperio de la ley: no hay rebeldía contra lo ilegal, y nada más ilegal que una real orden contraria al texto terminante de una ley hecha en Cortes.

Si esta mi carta encuentra la misma cariñosa acogida que las anteriores, de esperar es que en el Senado y en el Congreso se levanten autorizadas voces en demanda de justicia y que la opinión dé alientos á estas demandas, para bien de todos.

De usted, señor don Práxedes, afectísimo amigo, q. s. m. b.,

MIGUEL MORAYTA.

## De actualidad

El gobierno intentará aprobar antes de las vacaciones el proyecto de pago en oro, pero los tetuanistas oponense alegando que sirve de garantía de reapertura.

Uria ocúpase de la rebaja de derechos de exportación del maíz.

Mañana comenzará en el Senado el debate de ingresos y en el Congreso el del artillado.

Veragua tiene empeño en que se apruebe antes de vacaciones un crédito de 600 mil pesetas.

El Consejo presidido por la Regente fué brevísimo.

Sagasta ocupóse en su discurso de la marcha de los debates y conflicto de la Argentina, Chile y Venezuela.

Después en el Consejo cambiáronse impresiones, repartiéndose los turnos los ministros para la asistencia á las Cámaras.

Los interesados en la cuestión del maíz, reunieron y conferenciaron con Urzaiz, conviniendo en la rebaja por el plazo de un año, de los derechos de importación de dos pesetas á los cien hectólitros, limitando la dicha importación á cien millones de kilogramos.

La Comisión de presupuestos del Congreso reunióse acordando aceptar la esencialidad de la enmienda de Besada.

Autoriza á los Ayuntamientos á aplicar con preferencia á los vinos la rebaja de la décima de consumos.

Rampolla escribió al Nuncio en Madrid, en nombre del Papa, agradeciéndole el acuerdo firmado con el Gobierno español que aleja todo peligro de ruptura con el gobierno liberal.

En la estación de Vacar (Córdoba), una vagoneta donde iban cinco obreros chocó con un tren; resultaron tres muertos y dos heridos gravísimos.

Mañana regresa á Sevilla el gobernador Manzano.

En el Congreso es comentadísimo que visitare Urzaiz de uniforme con objeto de leer un proyecto de ley, y luego desistió.

En Barcelona hay impresiones pesimistas sobre la huelga.

Trabájase para un paro general á primeros de año, incluso en tranvías.

Sumarian 40,000 los huelguistas.

El gobernador prohibió un mítin.

Las conferencias de patronos y huelguistas son infructuosas.

Marchó á San Petersburgo el príncipe Pio de Saboya, portador del Toisón para el gran duque de Rusia.

La Comisión de actas del Senado dictaminó proponiendo el cese del conde de Fernandina.

La Comisión de presupuestos aprobó los gastos de contribuciones indirectas y de un crédito de 4,000 pesetas para instrucción.

El proyecto que se disponía leer Urzaiz referíase á la emisión de obligaciones del Tesoro.

Ignóranse las causas por que desistió de la lectura.

Créese que se leerá el sábado.

En la Bolsa se ha cotizado ya el interés, que se dice será de 3 por 100, obediendo á esto el alza del Interior.

En la Unión (Murcia) ha habido mítin obrero con violentos discursos contra la ley de huelga. Asistieron comisiones de Cartagena.

Aumenta la gravedad de Núñez de Arce.

En el Congreso, Azcarate consume el primer turno en contra de la totalidad de la sección tercera, quejándose de la desigualdad de la tributación en las provincias.

Combate los monopolios.

Contéstale Puigcerver, rectifican, interviene Isabal y se aprueba la sección por 118 votos contra 4.

Castro é Ybarra combaten el capítulo cuarto. Les contesta Garzón, interviene Laiglesia y se aprueba el capítulo.

También se aprobaron varios proyectos de ley.

Por 77 votos contra 49 apruébase el crédito sobre producto de venta de las maderas de arsenales; y se levanta la sesión.

En San Sabastían hay un fuerte temporal, sin precedentes.

En Pasajes han refugiado 16 vapores.

Salvada la fragata holandesa que se hallaba en peligro de naufragio.

Dicen de San Petersburgo que hace días, enorme muchedumbre viene haciendo manifestaciones hostiles contra el Consulado alemán.

El escudo ha sido apedreado y destrozado. El Gobierno y la prensa lo ocultaron.

La Comisión de presupuestos del Congreso terminó sus tareas.

Suprimense los artículos quinto, sexto, séptimo, quince y veintinueve.

Inclúyese uno relativo á vinos, otro autorizando la presentación de un proyecto de ley organizando la dirección de navegación, y otro sobre ejercicios cerrados.

## Noticias locales

### EL FUEGO DE ANOCHE

El incendio que vamos á relatar se inició próximamente á la una y media de la madrugada en la casa número 7 de la calle San Jorge, almacén de comestibles propiedad de don Juan Prado. El fuego produjo desde los primeros momentos la natural alarma en las casas próximas á la incendiada.

Los vecinos de la casa inmediata, en la que hay un colegio de señoritas, comenzaron á pedir socorro desde los balcones, arrojándose á la calle dos jóvenes llamadas Agueda y María Olivares, hijas de don Enrique Olivares, jefe de tren, las cuales, presas de terror, creyéndose ya entre las llamas, tomaron tan decisiva determinación.